



Área de Presidencia.
Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Consultas formuladas por los interesados en relación con la licitación del contrato de servicio de redacción de diversos proyectos de obra de MEJORA DE INTERSECCIONES EN LAS CARRETERAS DE LA ISLA, TF- 28 CON LA TF-281, TF-333; TF-65 Y TF-21 CON TF-563.

A continuación, se dará respuesta a las cuestiones planteadas por los licitadores en relación con el procedimiento de referencia.

Se hace constar que este documento se ha elaborado únicamente a partir de la información aportada por los interesados. Asimismo, se señala que estas consultas han sido resueltas por los Servicios Gestores, promotores de la licitación y que, por tanto, ni prejuzgan ni condicionan la decisión que, en la fase procedimental oportuna, pudiese adoptar la Mesa de Contratación constituida al efecto.

PREGUNTA:

En relación al pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de de servicios de **redacción de diversos proyectos de obra de mejora de intersecciones en las carreteras de la Isla, TF- 28 con la TF-281, TF-333; TF-65 y TF-21 con TF-563**, quisiera aclarar si en caso de presentarnos a 2 lotes el personal mínimo recogido en la cláusula 13.4 del cuadro resumen de características generales, tiene que ser totalmente distinto para cada uno de los lotes o se puede repetir alguno o todos los técnicos.

RESPUESTA:

Al respecto de la cuestión planteada, se le comunica que efectivamente si se optara por una de las combinaciones de Lotes previstas en el apartado 2º del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de aplicación, en relación al personal mínimo recogido en el apartado 13.4 del citado cuadro resumen de características generales, deberá presentar, de forma separada, un Anexo de medios personales (Anexo VI) de forma independiente para cada Lote.

PREGUNTA:

Estamos preparando la documentación para la licitación del Expediente **C-920** titulado **Redacción de diversos proyectos de obra de MEJORA DE INTERSECCIONES EN LAS CARRETERAS DE LA ISLA, TF-28 CON LA TF-281; TF-333; TF-65 Y TF-21 CON TF-563** a la que tenemos intención de licitar el Lote 3 y Lote 4.

Viendo el contenido del pliego administrativo comprobamos que se deben entregar tres sobres y para el caso de licitar varios lotes entendemos que el Sobre N° 1 es común, mientras que en la documentación técnica y proposición económica se debe distinguir el Lote al que se refiere la documentación.

Por ello, me surge una duda: ya que se deben entregar TRES SOBRES, ¿para los sobres n° 2 y n° 3 se entrega la documentación separada de cada uno de los lotes a los que se licita en el mismo sobre o se duplican los sobres 2 y 3 ?.

RESPUESTA:

Al respecto de la cuestión planteada, se le comunica que a la licitación se deberán presentar 3 sobres, tal y como determina la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas de aplicación. Si se optara por una de las combinaciones de Lotes previstas en el apartado 2º del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de aplicación, dentro de cada sobre deberá incluirse por separado lo que corresponda a cada Lote.